



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

En Huimilpan Querétaro, Qro., siendo las **14:00** horas del día **19 de marzo de 2025**, se constituyen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Huimilpan Querétaro, en lo sucesivo el Comité, en el Salón "PRESIDENTES", ubicado en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Querétaro, Calle Reforma Oriente, Número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro, con el objeto de llevar a cabo el desahogo del Acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados número citado al rubro, de acuerdo a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 fracción II y 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 26 a 36 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Qro., dando inicio conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum legal.
2. Desahogo del Acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.
3. Acuerdos.
4. Cierre del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quorum legal.

El Lic. Rafael Sánchez Aguilar, Presidente del Comité, dispuesto por los artículos 53 fracción I, 54 y 57 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, en desahogo del primer punto procede a verificar que existe quorum para dar inicio a la sesión.

La participación del C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Finanzas, consiste exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 Bis y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan.

2. Desahogo del Acto de Junta de Aclaraciones o Modificaciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, el Comité podrá modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, así como que las modificaciones no consistan en variaciones sustanciales o sustitución de los bienes o servicios a que aquellas se refieran.

Por lo que, se asienta que no existen aclaraciones por parte de la Convocante, ni tampoco por el Área Usuaria, ni por el Área Solicitante, y de acuerdo con lo establecido en las bases del procedimiento que nos ocupa, no se recibieron solicitudes de aclaración en tiempo y forma por parte de los Concursantes.

El Área Usuaria/Solicitante de la contratación requerida en el presente procedimiento de adjudicación, acredita con los documentos presentados ante la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración del municipio de Huimilpan Querétaro, que cuenta con la suficiencia presupuestal otorgada por la Secretaría de Finanzas del municipio de Huimilpan Querétaro, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con motivo de la adjudicación correspondiente, de conformidad por los artículos 5 Bis y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Derivado de lo anterior, este Comité procede a emitir los siguientes:

3. Acuerdos.

Primero. Este Comité reunido en cuerpo colegiado, con quorum legal, es competente y cuenta con todas las atribuciones para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro.

Segundo. La Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el **día 25 de marzo de 2025 a las 14:00 horas**, en el Salón "PRESIDENTES", ubicado en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Huimilpan, Querétaro, Calle Reforma Oriente, Número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro

Tercero. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Secretaría de Administración del municipio de Huimilpan Querétaro, con domicilio en Calle Reforma Oriente, Número 158, Colonia Centro de esta Ciudad, para efectos de notificación y en caso de inconformidad se haga saber dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y 69 a 72 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

4. Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las **14:10 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen en cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los que en ella intervienen.

El Lic. Rafael Becerril Cabrera, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 53 fracción II, 58 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y con relación al artículo 6 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan, Querétaro, levanta la presente Acta.

Por el Comité:

Nombre	Firma
Lic. Rafael Sánchez Aguilar Presidente del Comité	
Rafael Becerril Cabrera Secretario Ejecutivo	
Lic. Virginia Anahí Morales Durán Segundo Vocal	



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IDENTIFICADA COMO MHQ-IR-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Nombre	Firma
Lic. Juan Pablo Angeles Arvizu Tercer Vocal	
C. Salomón Vega Franco Secretario de Servicios Públicos Municipales Municipio de Huimilpan Área Solicitante/Usuaría	

Jefe de Concursos y Contratos:

Nombre	Firma
Lic. Emmanuel Alejandro Ordaz Hernández	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

Procedimiento de Adjudicación:

MHQ-IR-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Nombre	Puesto		Firma
Lic. Rafael Sánchez Aguilar	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	PRESIDENTE DEL COMITÉ/ÁREA USUARIA Y SOLICITANTE	
Lic. Rafael Becerril Cabrera	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ	
C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<p>PRIMER VOCAL</p> <p>La participación del C.P. Leonardo Agustín Solís Vázquez, Secretario de Finanzas, como miembro del Comité, consiste exclusivamente en verificar que se cuente con suficiencia presupuestal correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 5 Bis y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Huimilpan.</p>	
Lic. Virginia Anahí Morales Durán	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SEGUNDO VOCAL	
Lic. Juan Pablo Angeles Arvizu	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	TERCER VOCAL	
Lic. Lilia Fernández de Cevallos y Castañeda	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	
C. Salomón Vega Franco	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<input type="checkbox"/> VOCAL ÁREA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ÁREA USUARIA SECRETARÍA:	
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<input type="checkbox"/> VOCAL ÁREA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ÁREA USUARIA SECRETARÍA:	
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<input type="checkbox"/> VOCAL ÁREA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ÁREA USUARIA SECRETARÍA:	
	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/> SUPLENTE	<input type="checkbox"/> VOCAL ÁREA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> ÁREA USUARIA SECRETARÍA:	



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS

JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

Procedimiento de Adjudicación:

MHQ-IR-002/2025 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Nombre completo	Concursante	Correo Electrónico	Teléfono	Firma

PARA EL REGISTRO SE REQUIERE EL NOMBRE COMPLETO DE QUIEN SE PRESENTA EN ESTE ACTO Y DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA